

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 175

RECOLETA, 12 DICIEMBRE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde en sesión de 06 Octubre 2017 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2018 ; el Memorándum N°1585 de 06 Octubre 2017 del Sr. Director Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya
lugar.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D. A.F.**
- **Secpla**
- **D.O.M**
- **D.A.C**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**
- **Archivo**



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 175 DE
12/12/2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL
RECOLETA. QUE APRUEBA P.M.G.M.
2018

DECRETO EXENTO N° 35013

RECOLETA, 15 DIC. 2017

VISTOS:

1.- Que la Ley N° 19.803 de 27 Abril 2002, Ley 20.008 de 21 Marzo 2005, y Ley N° 20.198 de 9 Julio 2007, establecen para los funcionarios Municipales, una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.-

2.- Que de conformidad a la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, a desarrollar el año 2018, debe ser aprobado por el Concejo Municipal

3- Que en Sesión Ordinaria de 12 diciembre 2017 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 175; Y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en las Leyes N°19.807; N°20.008, N°20.198 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 175 DE 12 DICIEMBRE DEL 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018, DE ACUERDO A LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- D.O.M
- Recursos Humanos
- Transparencia



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





**PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL 2018
(PMGM 2018)**

FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la ley N°19.803, publicada en el diario oficial el día 27 de abril de 2002, se estableció para los funcionarios municipales de planta y contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, constituida por un incentivo de gestión institucional y por un incentivo de desempeño colectivo.

La normativa contempla que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un programa de mejoramiento anual, dará derecho a los funcionarios del municipio, en el año siguiente, a un incremento en sus remuneraciones que podrá alcanzar hasta un **30,6%** en sus remuneraciones.

El grado de cumplimiento de los objetivos determinará el porcentaje de incremento de las remuneraciones, según se describe a continuación:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
Igual o superior al 90%	7,6%
Inferior al 90% pero igual o superior al 75%	3,8%
Inferior al 75%	0,0%

OBJETIVOS COLECTIVOS

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
Igual o superior a 90%	8,0%
Inferior a 90% pero igual o superior a 75%	4,0%
Inferior a 75%	0,0%

COMPONENTE BASE

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
A todo evento	15,0%

Esta asignación es pagada a los funcionarios de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio octubre y diciembre del año posterior a la ejecución del Programa.

De acuerdo a la normativa vigente el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a desarrollar el año 2018 (PMGM 2018) debe ser presentado al Concejo para su aprobación conjuntamente con el proyecto de presupuesto municipal.

CONTEXTO DEL PMGM 2018

En ésta oportunidad, se ha definido que cada Dirección Municipal y los Juzgados de Policía Local planteen sus Tareas Colectivas en base a mejorar sus gestiones internas y optimizar la gestión de recursos.

Luego, existirá una relación de dependencia directa entre los objetivos colectivos y el objetivo institucional, es decir, el grado de cumplimiento del objetivo institucional se obtendrá mediante la suma de los grados de cumplimiento de las metas colectivas.

PMGM 2018

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2008 estará constituido por las siguientes Tareas Colectivas, a cargo de cada una de las unidades municipales que se indican, las cuales han planteado las metas de cumplimiento respectivas para cada Tarea y las que serán cuantificadas de acuerdo a los indicadores establecidos para cada uno de los casos.

**UNIDADES MUNICIPALES: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-SECRETARÍA MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA-DIRECCIÓN DE CONTROL**

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
1.- Actualización de la normativa interna del Programa	-Actualizar el Reglamento Interno que regula el sistema de incentivos en el municipio	SÍ=100% NO=0%
	-Elaborar un Reglamento que regule la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
2.- Contabilización de bienes muebles inventariables	-Contabilizar todos los bienes muebles informados por las unidades municipales	SÍ=100% NO=0%
3.- Depuración de los cheques protestados y caducados	-Iniciar acciones de incobrabilidad y/o prescripción	SÍ=100% NO=0%
4.- Cumplir las instrucciones del Oficio N°7859/2017 de la Contraloría General de la República, sobre ingresos por percibir y deuda flotante.	-Disminuir los ingresos por percibir por concepto de licencias médicas de años anteriores.	SÍ=100% NO=0%
	-Disminuir los registros por concepto de deuda flotante, de acuerdo a lo informado por las unidades municipales	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
5.- Mejoramiento del proceso de otorgamiento de permisos de publicidad	-Levantamiento de la información existente	SÍ=100% NO=0%
	-Análisis de la situación existente y propuesta de mejoramiento	SÍ=100% NO=0%
	-Aplicación de la propuesta a través de un Plan Piloto	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
6.- Mejoramiento área de gestión interna	-Elaborar un Manual de Procedimiento de Gestión de Bodega	SÍ=100% NO=0%
7.- Mejoramiento área de atención de público	-Elaborar un Manual de Información al Vecino	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
8.- Capacitar a funcionarios y dirigentes sociales en metodologías de formulación de proyectos	-Capacitar a 20 funcionarios y 30 dirigentes	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
9.- Capacitar a funcionarios en procesos de compras públicas	-Capacitar a 15 funcionarios	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
10.- Incrementar cartera de proyectos postulados al FNDR	-12 proyectos formulados y postulados al FNDR	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
11.- Evaluar Plan de Desarrollo Comunal y proponer y proponer plan de elaboración de nuevo Pladeco	- 100% de formularios procesados - Informe de propuesta	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$ SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO)

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
12.- Implementación Programa "Oficina Verde", que tiene como objetivo de prevenir y mitigar los impactos ambientales en las actividades regulares de los trabajadores y trabajadoras.	-Realizar un diagnóstico ambiental y económico en un 80% de las dependencias municipales.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
	-Capacitación en buenas prácticas ambientales en las oficinas a un 70% de los trabajadores municipales	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
	-Aplicación de la propuesta a través de un Plan Piloto	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
13.- Incrementar recaudación por concepto de permisos de circulación	-Aumentar en un 20% los ingresos recaudados el año 2017.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
14.- Mejorar la calidad de los servicios	-Entrega de un 90% de licencias de conducir durante el transcurso del día, cuando los postulantes cumplan con todas las exigencias legales.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
	-Fiscalización del tránsito vehicular en período punta mañana, por un período de 8 días al mes.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DAC)

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
15.- Fiscalizar aquellas actividades comerciales en la comuna sin patente municipal, aplicando las medidas legales correspondientes.	-Verificar la situación de 1.300 casos	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$

UNIDAD MUNICIPAL: PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

TAREA COLECTIVA	META	INDICADOR (%)
16.- Elaboración de formatos tipos de solicitudes de trámites ante los juzgados de policía local	-Elaboración de 8 formatos tipos	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
17.- Revisión y actualización de redacción de las Resoluciones	-Análisis jurídico de las Resoluciones	SÍ=100% NO=0%
	-Incorporar en el sistema computacional de los juzgados las Resoluciones actualizadas	SÍ=100% NO=0%

MEMORANDUM: N°402/19

ANT.: 1) Ley 19.803, Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal
2) Acuerdo N°175 (12.12.17) del Concejo Municipal que aprobó el PMGM 2018
3) Decreto exento N°3501 (15.12.17) que promulgó el Acuerdo N°175/18

MAT.: Remite Informe de Resultados, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018.

RECOLETA, Abril 10 de 2019

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de ley 19.803, que estableció una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, se adjunta "**Informe de Resultados del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018, PMGM 2018**", que incluye CD con los antecedentes de respaldo de la ejecución del Programa; a objeto que el Concejo Municipal evalúe y sancione el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo, en la próxima sesión del concejo de fecha 16 de abril 2019.

Saluda a Ud.,



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL

PGO/pgo

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcalde
- Concejo Municipal (8)
- Administración Municipal
- Archivo (2)

INFORME DE RESULTADOS

“PROGRAMA DE MEJORAMIENTO

DE LA GESTION MUNICIPAL 2018”

(PMGM 2018)



INFORME DE RESULTADOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018

(PMGM 2018)

I.- ANTECEDENTES

Mediante la ley N°19.803, publicada en el diario oficial el día 27 de abril de 2002, se estableció para los funcionarios municipales, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, constituida por dos componentes: uno de **carácter institucional**, vinculado al cumplimiento de objetivos específicos de gestión institucional y otro de **carácter colectivo**, asociado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.

Posteriormente, a través de las leyes N°20.008/2005, N°20.198/2007 y 20.723/2014 se modificaron algunos términos de la ley N°19.803; quedando establecido los siguientes porcentajes de cumplimiento para acceder a las asignaciones institucional y colectiva:

- Componente base que asciende a un 15% de las remuneraciones establecidas en la ley y que se paga a todo evento.
- Por un grado de cumplimiento de las metas igual o superior al 90%, los funcionarios tendrán derecho a un 7,6% de incentivo institucional y de un 8% de incentivo colectivo, de las remuneraciones establecidas en la ley.
- Por un grado de cumplimiento de las metas inferior al 90%, pero igual o superior al 75%, los funcionarios tendrán derecho a un 3,8% de incentivo institucional y de un 4% de incentivo colectivo, de las remuneraciones establecidas en la ley.
- Si el grado de cumplimiento de las metas es inferior a un 75%, no se otorgará incentivo institucional ni colectivo, sólo el componente base antes señalado.

De acuerdo al artículo 8° de la ley 19.803, le corresponde al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio.



II.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018

2.1.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo N°175, de fecha 12 de diciembre de 2017, del Concejo Municipal, promulgado por decreto exento N°3501, de fecha 15 de diciembre del año 2017, se aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a desarrollar en el año 2018.

2.2.- OBJETIVO INSTITUCIONAL

Para el año 2018, la administración municipal definió como objetivo institucional el mejorar las gestiones internas y optimizar la gestión de recursos de las distintas unidades municipales, de acuerdo a sus funciones propias.

2.3.- OBJETIVOS COLECTIVOS

En base al objetivo institucional antes definido, las unidades municipales plantearon sus tareas colectivas y metas de cumplimiento.

Luego, existió una relación de dependencia directa entre las tareas colectivas y el objetivo institucional, es decir, el grado de cumplimiento del objetivo institucional se obtiene mediante la suma ponderada de los grados de cumplimiento de las tareas colectivas.

2.4.- TAREAS COLECTIVAS

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2008 estuvo constituido por las siguientes 17 tareas colectivas, a cargo de cada una de las distintas unidades municipales que se indican, las cuales incluyen las metas de cumplimiento comprometidas y los indicadores de evaluación en cada uno de los casos:

**UNIDADES MUNICIPALES: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-SECRETARÍA MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA-DIRECCIÓN DE CONTROL**

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
1.- Actualización de la normativa interna del Programa	-Actualizar el Reglamento Interno que regula el sistema de incentivos en el municipio	SÍ=100% NO=0%
	-Elaborar un reglamento que regule la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal	SÍ=100% NO=0%



UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
2.- Contabilización de bienes muebles inventariables	-Contabilizar todos los bienes muebles informados por las unidades municipales	SÍ=100% NO=0%
3.- Depuración de los cheques protestados y caducados	-Iniciar acciones de incobrabilidad y/o prescripción	SÍ=100% NO=0%
4.- Cumplir las instrucciones del Oficio N°7859/2017 de la Contraloría General de la República, sobre ingresos por percibir y deuda flotante.	-Disminuir los ingresos por percibir por concepto de licencias médicas de años anteriores.	SÍ=100% NO=0%
	-Disminuir los registros por concepto de deuda flotante, de acuerdo a lo informado por las unidades municipales	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
5.- Mejoramiento del proceso de otorgamiento de permisos de publicidad	-Levantamiento de la información existente	SÍ=100% NO=0%
	-Análisis de la situación existente y propuesta de mejoramiento	SÍ=100% NO=0%
	-Aplicación de la propuesta a través de un Plan Piloto	SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
6.- Mejoramiento área de gestión interna	-Elaborar un Manual de Procedimiento de Gestión de Bodega	SÍ=100% NO=0%
7.- Mejoramiento área de atención de público	-Elaborar un Manual de Información al Vecino	SÍ=100% NO=0%



UNIDAD MUNICIPAL: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
8.- Capacitar a funcionarios y dirigentes sociales en metodologías de formulación de proyectos	-Capacitar a 20 funcionarios y 30 dirigentes	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
9.- Capacitar a funcionarios en procesos de compras públicas	-Capacitar a 15 funcionarios	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
10.- Incrementar cartera de proyectos postulados al FNDR	-12 proyectos formulados y postulados al FNDR	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
11.- Evaluar Plan de Desarrollo Comunal y proponer y proponer plan de elaboración de nuevo Pladeco	- 100% de formularios procesados - Informe de propuesta	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$ SÍ=100% NO=0%

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO)

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
12.- Implementación Programa "Oficina Verde", que tiene como objetivo de prevenir y mitigar los impactos ambientales en las actividades regulares de los trabajadores y trabajadoras.	-Realizar un diagnóstico ambiental y económico en un 80% de las dependencias municipales.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
	-Capacitación en buenas prácticas ambientales en las oficinas a un 70% de los trabajadores municipales	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
	-Aplicación de la propuesta a través de un Plan Piloto	SÍ=100% NO=0%



UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
13.- Incrementar recaudación por concepto de permisos de circulación	-Aumentar en un 20% los ingresos recaudados el año 2017.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
14.- Mejorar la calidad de los servicios	-Entrega de un 90% de licencias de conducir durante el transcurso del día, cuando los postulantes cumplan con todas las exigencias legales.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
	-Fiscalización del tránsito vehicular en período punta mañana, por un período de 8 días al mes.	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$

UNIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DAC)

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
15.- Fiscalizar aquellas actividades comerciales en la comuna sin patente municipal, aplicando las medidas legales correspondientes.	-Verificar la situación de 1.300 casos	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$

UNIDAD MUNICIPAL: PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

TAREA COLECTIVA	METAS	INDICADOR (%)
16.- Elaboración de formatos tipos de solicitudes de trámites ante los juzgados de policía local	-Elaboración de 8 formatos tipos	$I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Propuesto}} \times 100$
17.- Revisión y actualización de redacción de las Resoluciones	-Análisis jurídico de las Resoluciones	SÍ=100% NO=0%
	-Incorporar en el sistema computacional de los juzgados las Resoluciones actualizadas	SÍ=100% NO=0%



III. METODOLOGÍA DE EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

La evaluación de los resultados del Programa, se basó en los informes y evidencias presentadas por las unidades municipales a la Dirección de Control.

Cumplimiento Colectivo:

Se evaluó si al final del período cada unidad municipal cumplió con las tareas colectivas propuestas, indicando su grado de cumplimiento.

Cumplimiento Institucional:

Cómo se señaló con anterioridad, existe una relación de dependencia directa entre el objetivo institucional y las tareas colectivas. Así, el cumplimiento institucional se obtiene de ponderar los cumplimientos colectivos de cada unidad municipal, de acuerdo a la siguiente relación:

$$\% \text{ Cumplimiento Institucional} = \frac{\% \text{ Cumplimiento unidad 1} + \dots + \% \text{ Cumplimiento unidad n}}{\text{Cantidad de unidades municipales (n)}}$$

IV. GRADOS DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Los siguientes cuadros, anexos al presente Informe, resumen los grados de cumplimiento colectivo e institucional que alcanzó la ejecución del PMGM 2018:

- Cuadro N°1, Evaluación General PMGM 2018: detalla el grado de cumplimiento de cada meta propuesta y el grado de cumplimiento ponderado de cada unidad municipal
- Cuadro N°2, Grado de cumplimiento de las tareas colectivas por unidad municipal: del total de unidades participantes, 7 de ellas cumplieron con el 100% de las tareas propuestas; de las dos restantes, una cumplió con el 94% y la otra con un 90% de cumplimiento.
- Cuadro N°3, Grado de cumplimiento institucional: aplicando la relación señalada en el punto anterior, se obtuvo un grado de cumplimiento institucional de un 98,7%

Además, se anexa CD con los antecedentes de respaldo remitidos por cada una de las unidades municipales.



V. **PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES MUNICIPALES EN EL PROGRAMA**

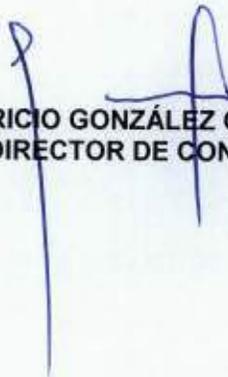
De acuerdo a los antecedentes aportados, todos los Departamentos y Direcciones Municipales participaron en el cumplimiento de sus metas y tareas colectivas.

VI. **CONCLUSIONES:**

De acuerdo a los resultados informados y de aprobarse por el Concejo Municipal, el presente Informe de Resultados, los funcionarios municipales tendrían derecho, **además del incentivo base de 15%** de las remuneraciones establecidas en la ley, a:

- **Un incentivo colectivo de un 8%** de los haberes remuneracionales señalados en la ley, por haber cumplido con más del 90% de las tareas colectivas y a
- **Un incentivo institucional de un 7,6%** de los haberes remuneracionales señalados en la ley, por haber cumplido con más de un 90% del objetivo institucional.




PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL



Recoleta, Abril 2019

UNIDADES MUNICIPALES	CÓDIGO TAREA	TAREA COLECTIVA	META	PONDERADOR META / TAREA	INDICADOR %	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO PONDERADO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL ASESORÍA JURÍDICA DIRECCIÓN DE CONTROL	1	Actualización de la normativa interna del programa	Actualizar el Reglamento interno que regula el sistema de incentivos en el municipio.	50%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	50,00%
			Elaborar un reglamento que regula la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal	50%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	50,00%

GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%
------------------------------------	------

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2	Contabilización de bienes muebles inventariables	Contabilizar todos los bienes muebles informados por las unidades municipales.	25%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	25,00%
	3	Depuración de los cheques protestados y caducados.	Iniciar acciones de inobrabilidad y/o prescripción.	25%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	25,00%
	4	Cumplir las instrucciones del Oficio N°7859/2017 de la Contraloría General de la República, sobre ingresos por percibir y deuda flotante.	Disminuir los ingresos por percibir por concepto de licencias médicas de años anteriores.	25%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	25,00%
			Disminuir los registros por concepto de deuda flotante, de acuerdo a lo informado por las unidades municipales.	25%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	25,00%

GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%
------------------------------------	------

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	5	Mejoramiento del proceso de otorgamiento de permisos de publicidad.	Levantamiento de la información existente.	33,33%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	33,33%
			Análisis de la situación existente y propuesta de mejoramiento.	33,33%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	33,33%
			Aplicación de la propuesta a través de un plan piloto.	33,33%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	33,33%

GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%
------------------------------------	------



CUADRO Nº1
EVALUACIÓN GENERAL PMGM 2018

UNIDADES MUNICIPALES	CÓDIGO TAREA	TAREA COLECTIVA	META	PONDERADOR META / TAREA	INDICADOR %	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO PONDERADO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	6	Mejoramiento área de gestión interna.	Elaborar un Manual de Procedimiento de Gestión de Bodega.	50%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	50,00%
	7	Mejoramiento área de atención de público.	Elaborar un Manual de información al vecino.	50%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	50,00%

GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%
------------------------------------	------

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)	8	Capacitar a funcionarios y dirigentes sociales en metodología de formulación de proyectos.	Capacitar a 20 funcionarios y 30 dirigentes	25%	I= (50*100)/50 =100	100,00%	25,00%
	9	Capacitar a funcionarios en procesos de compras públicas.	Capacitar a 15 funcionarios	25%	I= (15*100)/15=100	100,00%	25,00%
	10	Incrementar cartera de proyectos postulados al FNDR	12 Proyectos formulados y postulados al FNDR	25%	I= (12*100)/12=100	100,00%	25,00%
	11	Evaluar Plan de Desarrollo comunal y proponer plan de elaboración de nuevo Pladeco	100% de formularios procesados	10%	I= (9*100)/9=100	100,00%	10,00%
Informe de propuesta			15%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	15,00%	

GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%
------------------------------------	------

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (DIMAO)	12	Implementación programa "Oficina Verde", que tiene como objetivo de prevenir y mitigar los impactos ambientales en las actividades regulares de los trabajadores y trabajadoras.	Realizar un diagnóstico ambiental y económico de un 80% de las dependencias municipales.	25%	I= (39*100)/44 =88,6 >80	100,00%	25,00%
			Capacitación en buenas prácticas ambientales en las oficinas a un 70% de los trabajadores municipales.	25%	I= (266*100)/457 =58,2	58,21%	14,55%
			Aplicación de la propuesta a través de un plan piloto.	50%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	50,00%

GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	90%
------------------------------------	-----



UNIDADES MUNICIPALES	CÓDIGO TAREA	TAREA COLECTIVA	META	PONDERADOR META / TAREA	INDICADOR %	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO PONDERADO
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	13	Incrementar recaudación por concepto de permisos de circulación	Aumentar en un 20% los ingresos recaudados el año 2017.	40%	$I = (2.838.900.560 * 100) / 3.183.976.331 = 89,2$	89,2%	35,66%
	14	Mejorar la calidad de los servicios	Entrega de un 90% de licencias de conducir durante el transcurso del día, cuando los postulantes cumplan con todas las exigencias legales.	24%	$I = (8.523 * 100) / 7.177 = 90,9 > 90$	100,00%	24,00%
			Fiscalización de tránsito vehicular en período punta mañana, por un período de 8 días al mes.	36%	$I = (92 * 100) / 796 = 96,8$	95,83%	34,50%
						GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	94%
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DAC)	15	Fiscalizar aquellas actividades comerciales en la comuna sin patente municipal, aplicando las medidas legales correspondientes	Verificar la situación de 1.300 casos.	100%	$I = (1300 * 100) / 1300 = 100$	100,00%	100,00%
						GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%
PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	16	Elaboración de formatos tipos de solicitudes de trámites ante los juzgados de policía local	Elaboración de 8 formatos tipos.	40,00%	$I = (8 * 100) / 8 = 100$	100,00%	40,00%
	17	Revisión y actualización de redacción de las resoluciones	Análisis jurídico de las Resoluciones.	30,00%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	30,00%
			Incorporar en el sistema computacional de los juzgados las resoluciones actualizadas.	30,00%	SI = 100% NO = 0%	100,00%	30,00%
						GRADO CUMPLIMIENTO TAREA COLECTIVA	100%



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS COLECTIVAS POR UNIDAD MUNICIPAL

Nº	UNIDAD MUNICIPAL	GRADO CUMPLIMIENTO COLECTIVO POR UNIDAD (%)
1	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL ASESORÍA JURÍDICA DIRECCIÓN DE CONTROL	100,00%
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	100,00%
3	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	100,00%
4	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	100,00%
5	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)	100,00%
6	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (DIMAO)	90,00%
7	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	94,00%
8	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DAC)	100,00%
9	PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	100,00%



EVALUACIÓN PMGM 2018

GRADO DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL

Nº	UNIDAD MUNICIPAL	GRADO CUMPLIMIENTO COLECTIVO POR UNIDAD (%)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	GRADO CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL (%)
1	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL ASESORÍA JURIDICA DIRECCIÓN DE CONTROL	100,00	5,88	5,88
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	100,00	17,65	17,65
3	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	100,00	5,88	5,88
4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	100,00	11,76	11,76
5	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)	100,00	23,53	23,53
6	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (DIMAO)	89,55	5,88	5,27
7	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRÁNSPORTE PÚBLICO	94,16	11,76	11,08
8	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DAC)	100,00	5,88	5,88
9	PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	100,00	11,76	11,76



GRADO CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL	98,70
----------------------------------	-------

PROMULGA ACUERDO N°61 DE FECHA
16/04/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE
APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL, PMGM 2018

DECRETO EXENTO N° **N° 1090**

RECOLETA,

25 ABR. 2019

VISTOS:

1. El decreto exento N°3501, de fecha 15 de diciembre del año 2017, que promulgó el Acuerdo N°175, de fecha 12 de diciembre de 2017, del concejo municipal, que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a desarrollar en el año 2018, PMGM 2018.
2. El artículo 8° de la ley 19.803, que estableció una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, que señala que le corresponde al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio.
3. El memorándum N°402, de fecha 10 de abril, del Director de Control al concejo municipal que remite el Informe de Resultados del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018, PMGM 2018, para su evaluación y sanción.
4. El Acuerdo N°61, de fecha 16 de abril 2019, del concejo municipal que aprueba el Informe de Resultados del PMGM 2018

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N°61, de fecha 16 de abril de 2019, del concejo municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018, PMGM 2018, elaborado por la Dirección de Control y cuyo texto en documento anexo, forma parte integrante del Acuerdo N°61 para todos los efectos legales y administrativos.
2. **PÁGUESE** a todos los funcionarios municipales de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2019, las siguientes asignaciones:
 - Un incentivo base de 15% de las remuneraciones establecidas en la ley 19.803
 - Un incentivo colectivo de un 8% de las remuneraciones señaladas en la ley 19.803, por haber cumplido cada una de las unidades municipales con igual o más del 90% de sus tareas colectivas.
 - Un incentivo institucional de un 7,6% de las remuneraciones señaladas en la ley 19.803, por haber cumplido, en conjunto, todas las unidades municipales con un 98,7% del objetivo institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHÍVESE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/PGO/pgo

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Central de Documentación



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 61

RECOLETA, 16 ABRIL 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado en el Memorándum N° 402 de fecha 10 Abril de 2019 del Sr. Director de Control don Patricio Gonzalez Orellana; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2018 (PMGM 2018), ELABORADO POR LA DIRECCION DE CONTROL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Manzur Freig

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Recursos Humanos**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **Secret. Municipal**
- **Adm Municipal**